



AYUNTAMIENTO
DE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/009-2019 DEL PRESUPUESTO 2019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. IMPORTE 43.560€.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 1.- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004: artículo 177.
- 2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, de desarrollo de la materia presupuestaria: artículos 35 a 38.

II.- CONCLUSIONES.-

PRIMERO.- TIPO DE MODIFICACIÓN: Suplemento de crédito. Se realiza una modificación presupuestaria mediante la fórmula de suplemento de créditos porque se pretenden realizar gastos específicos y determinados para los que no existe crédito suficiente y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en concreto actuaciones en caminos rurales. La modificación mediante suplemento de créditos está sometida a las mismas normas sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos.

SEGUNDO.- FINANCIACIÓN: Dicha modificación se financia cumpliendo la normativa vigente, mediante la baja de créditos de otra aplicación presupuestaria.

TERCERO.-EFECTOS PRESUPUESTARIOS: Los gastos que se realicen con cargo a esta modificación de presupuesto no tendrán reflejo en el cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria ni en la regla de gasto puesto que no suponen un aumento del mismo.

CUARTO.-ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN: El órgano competente para la aprobación de la presente modificación será el Pleno, mediante acuerdo a adoptarse por mayoría simple. La tramitación de la modificación será la misma que la del Presupuesto:

- 1.- Aprobación inicial
- 2.- Exposición al público, por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de alegaciones ante el Pleno.
- 3.- Si no hay reclamaciones al acuerdo provisional, se eleva a definitivo. Si hay reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y aprobación definitiva.
- 4.- Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación.

Alcaldía - Expedientes de modificación de créditos Presupuesto 2019. -

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | aBxapTcp2Mb9socCCJz1WA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Manuel Roman Coto | Firmado | 30/04/2019 12:33:49 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aBxapTcp2Mb9socCCJz1WA== | | | |


Por todo lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE la modificación propuesta.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

José Manuel Román Coto.

Alcaldía - Expedientes de modificación de créditos Presupuesto 2019. -

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | aBxapTcp2Mb9socCCJz1WA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Manuel Roman Coto | Firmado | 30/04/2019 12:33:49 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aBxapTcp2Mb9socCCJz1WA== | | | |